

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1624

CHIGUAYANTE, 07 DIC. 2009

**VISTOS :** estos antecedentes, el Programa – Área Cultura denominado “Complementación Fiesta de la Primavera, 2009”, respaldado por el Decreto Alcaldicio N° 1395 de 15 de Octubre de 2009, las Bases del Desfile de Carros Alegóricos, que se realizó el Viernes 13 de Noviembre, a las 21:00 hrs., en Chiguayante, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Gírense los montos indicados en las bases como premios, de acuerdo a cada categoría, a las instituciones representadas por sus Representantes Legales, según corresponda :

Categoría Carro Empresa :

- ✓ 1° lugar: \$ 150.000.- a la Empresa Masisa S.A.

Categoría Carros alegóricos, Colegio Particular o Particular Subvencionado y Otras Organizaciones :

- ✓ 1° lugar : \$ 300.000.- Colegio Andrés Bello
- ✓ 2° lugar : \$ 150.000.- Consejo Desarrollo Local Leonera

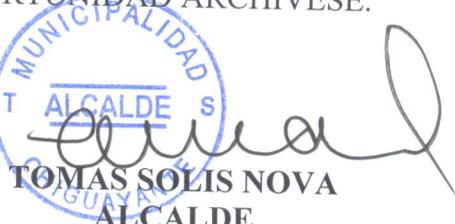
Categoría Murgas, Colegio Particular o Particular Subvencionado y Otras Organizaciones :

- ✓ 1° lugar \$ 200.000.- Colegio Andrés Bello
- ✓ 2° lugar \$ 150.000.- Consejo Desarrollo Local Leonera

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.04.004 Programa – Área Cultura “Complementación Fiesta de la Primavera, 2009”, del presupuesto municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/FPV/ mcqt

**DISTRIBUCION :**

Alcaldía  
Dirección Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 17:20  
FIRMA: A 07/12/09

